

puesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3035/1969, de 21 de noviembre, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada al General de División don Jesús Aragón Llorente.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada al General de División don Jesús Aragón Llorente, cesando en la situación de «disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3036/1969, de 21 de noviembre, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la segunda Región Militar al General de Brigada de Artillería don Luis Ruméu de Armas.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la segunda Región Militar al General de Brigada de Artillería don Luis Ruméu de Armas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día, a favor de don Celestino París Maynés.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Celestino París Maynés;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 296 del Código de Comercio al declararse la caducidad del nombramiento, se considerará abierto al propio tiempo el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día a favor de don Celestino París Maynés.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio

y Bolsa de Barcelona para su anuncio en el tablon de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3037/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos don Eladio Perlado Cadavieco.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos don Eladio Perlado Cadavieco, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCANO GONI

DECRETO 3038/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres don Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres, por pasar a desempeñar otro cargo, don Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCANO GONI

DECRETO 3039/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel don Alberto Ibáñez Trujillo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel, por pasar a desempeñar otro cargo, don Alberto Ibáñez Trujillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCANO GONI

DECRETO 3040/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid don José Pérez Bustamante.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid don José Pérez Bustamante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCANO GONI